



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210010500	Ordinario	Alejandro Paz Guerrero	Empresa Tempo S.A.S., Empresa Temporal Ultra S.A.S	26/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Señor Alejandro De Jesus Paez Guerrero A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, De La Empresa Temporal Tempo S.A.S. Y De La Empresa Temporal Ultra S.A.S., Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



La Seguridad Social Y S.S.,
Modificado Por El Artículo
12 De La Ley 712 Del Año
2001.2.- Córrese El
Traslado Respectivo De La
Demanda A Las
Demandadas, Para Que
Ejerzan Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



					De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Doctora Heydy Maria Peñaranda Marin Identificado Con C.C. No. 22.650.025 Y T.P. No. 144.653 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.4. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.
08001310501120190035000	Ordinario	Arnovis Perez Zuñiga	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De	25/05/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día Nueve (09) De Junio Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Nueve De La Mañana (9:00

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021

Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir S.A.

A.M.) Como Nueva Fecha
Y Hora, Para Llevar A
Cabo La Audiencia
Obligatoria De Conciliación,
Decisión De Excepciones
Previas, Saneamiento,
Fijación Del Litigio Y
Decreto De Pruebas,
Contemplada En El Artículo
77 Del C.Pt.S.S,
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio De Que
Se Pueda Proseguir Con
La Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S, Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que De Persistir
Las Actuales
Circunstancias Yo
Restricción De Acceso A



Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



					La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, Conforme Lo Motivado.Segundo: Envíese El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize.
08001310501120210010600	Ordinario	Campo Elias Bustamante Llanos	Servicios Temporales R Y A, Est Zambrano Y Dungand Ltda, Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco	26/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Señor Campo Elias Bustamante Llanos A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Ciledco, De Servicios Temporalas Rya Limitada

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



Y De Servicios Temporales Zambrano Y Dugand Ltda., Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A Las Demandadas, Para Que Ejerzan Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierase Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
De La Demandante En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, Al
Doctor Brayan Antonio
Perez Martinez Identificado
Con C.C. No.
1.045.679.935 Y T.P. No.
211.796 Del C.S. De La J.,
Quien Se Encuentra
Actualmente Vigente En El
Registro Nacional De
Abogados.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



08001310501120210010800	Ordinario	Elisa De Jesus Barrios Villalobos	Fundacion San Carlos	26/05/2021	Auto Rechaza - 1.- Rechazar La Presente Demanda, Instaurada Por La Señora Elisa De Jesus Barrios Villalobos A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Fundación San Carlos Borrromeo. Según Lo Motivado En El Presente Auto.2.- Ordenar Remitir La Presente Actuación A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales, Previo Reparto Efectuado Por La Oficina Judicial, Por Ser De Su Competencia El Conocimiento Del Presente Proceso.3.- Háganse Las Anotaciones Correspondientes Y Líbrese Oficio Remisorio.
-------------------------	-----------	-----------------------------------	----------------------	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



08001310501120140051100	Ordinario	Jairo Garcia Ortiz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	25/05/2021	Auto Decide - 1.- Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación.2. Hacer Entrega De Del Título Judicial N 416010003641924 Por Valor De 5.000.000,00. A Favor Del Señor Jairo García Ortiz; Al Abogado Samaet Raymond Garcia Vasquez, Quien Se Identificó Con La C. C. N 12.634.136 De Ciénaga Magdalena Y T. P. N 120.288 Del C. S. De La J., Por Concepto De Pago De Costas Procesales Del Ordinario.3. Declarar Que En El Presente Proceso No Existe Remanente A Favor De Colpensiones, Conforme Lo Motivado.4.-
-------------------------	-----------	--------------------	--	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



					Archívese
08001310501120130056101	Ordinario	Juan Carlos Vertel Espitia		25/05/2021	Auto Decide - Primero: Admitir La Revocatoria Del Poder Otorgado Al Dr. Julio David Calvera Rodriguez, Por Parte Del Demandante Señor Juan Vertel Espitia, Conforme Lo Motivado.
08001310501120190019900	Ordinario	Luis Arturo Rosado Salgado	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Porvenir Sa	25/05/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Demandada Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Protección S.A., Conforme Lo Motivado. Segundo: Señálese El Día Dos (02) De Junio Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Nueve De La Mañana (9:00 A.M.) Como Fecha Y Hora, Para Llevar A Cabo La

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio De Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



					Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, Conforme Lo Motivado. Segundo: Envíese El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize.
08001310501120110042200	Ordinario	Luz Miriam Giraldo Mejia		25/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Declarar Parcialmente Cumplida La Obligación En El Presente Proceso, Conforme Lo Motivado. Segundo: Librar Mandamiento De Hacer En Favor De La Ejecutante Luz Miriam Giraldo Mejia Contra Universidad Del Norte, Con El Fin De Que Cumpla Si Aún No Lo Ha Hecho - Con La Obligación Del Reintegro De La Actora, En Los Términos

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



De La Sentencia De
Condena.Orden Que
Deberá Ser Cumplida Por
La Ejecutada Dentro De
Los Cinco (5) Días
Siguiendo A La Ejecutoria
De La Presente
Providencia.Tercero: Librar
Mandamiento De Pago A
Favor De La Ejecutante
Luz Miriam Giraldo Mejía
Contra Universidad Del
Norte, Respecto A La
Consignación Del Auxilio
De Cesantías Por Valor De
20057.854,53, En La
Administradora De
Cesantías En La Cual Se
Encuentra Afiliada La
Demandanteorden Que
Deberá Ser Materializada
Por La Ejecutante Dentro
De Los Cinco (5) Días

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



Siguientes A La Ejecutoria De La Presente Providencia. Cuarto: Librar Mandamiento De Hacer A Favor De La Ejecutante Luz Miriam Giraldo Mejía Contra Universidad Del Norte, Para Que Proceda A Realizar Los Aportes En Seguridad Social En Pensión, Salud Y Arl, Ordenados En La Sentencia De Condena. Quinto: Oficiar A La Afp Colfondos Y Eps Salud Total, Para Que Realicen La Liquidación De Los Aportes Correspondientes Dejadados De Cancelar Por La Universidad Del Norte, Con El Nit, 900.001.004-5 En Favor De La Señora Luz

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



Miriam Giraldo Mejia,
Quien Se Identifica Con La
Cédula De Ciudadanía N
32.650.823, Desde El
Momento En Que Se Dio El
Despido, Es Decir, El 12
De Junio Del 2009, Hasta
El 28 De Febrero De 2021
Con Base En El Salario De
1887.732,00Sexto:
Decretese El Embargo Y
Secuestro De Las Sumas
De Dinero Que Posea O
Llegare A Poseer La
Entidad Ejecutada
Universidad Del Norte En
La Entidad Bancolombia
Por La Suma Limitada En
Este Proveído.Por
Secretaria Líbrese Los
Respectivos Oficios De
Rigor.Limitese El Embargo
Hasta Por La Suma De

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



Cuarenta Millones De
Pesos (40000.000). Séptimo:
Hacer Entrega Del Título
Judicial N
416010004504722 Por
Valor De 8480.000,00, Por
Concepto De Pago De
Costas Procesales Del
Ordinario A Favor Del
Demandante, Y A Órdenes
Del Apoderado Judicial Dr.
Gianfranco Nucci
Dewdney, Quien Se
Identificó Con La C. C. N
72143.877 Y T. P. N
61.833 Del C. S. De La J.,
Y Que Se Encuentra
Facultado Para Recibir
Según El Poder A Él
Conferido. Octavo: Ordenar
El Fraccionamiento Del
Título 416010004504724

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



					De 316372.706,00, Así, Uno Por La Suma De 311.439.032,77 A Favor Del Demandante, Y El Restante A Órdenes Del Juzgado, Hasta Tanto Se Cumpla Totalmente Con Lo Ordenado.
08001310501120190031300	Ordinario	Manuel Jose Herrera Espinosa	Canal Telecaribe	26/05/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandada Canal Regional De Televisión Del Caribe Ltda - Telecaribe.Segundo: Señalar El Día 01 De Julio De 2021, A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



Por Las Partes
Intervinientes.Tercero: La
Presente Decisión Será
Notificada Por Estado Que
Será Publicado En El
Aplicativo Tyba. Así Mismo,
A Través Del Portal Web
De La Rama Judicial E
Igualmente Al Ministerio
Público.Cuarto: Enviar El
Link Respectivo De La
Invitación A La Audiencia
Si Se Va A Realizar Por La
Plataforma Lifesize.Quinto:
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderada
De Canal Regional De
Televisión Del Caribe Ltda -
Telecaribe En El Presente
Proceso, En Los Términos
Y Para Los Efectos Del
Poder Legalmente
Conferido, A La Dra. Paola

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



					Carrillo Gutierrez Identificado Con C.C. No. 22.668.869 Y T.P. No. 140.498 Del C.S.
08001310501120210010700	Ordinario	Nora Esther Codina De Duque	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Señora Nora Esther Codina De Duque A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



Respectivo De La
Demanda A Las
Demandadas, Para Que
Ejerzan Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
De La Demandante En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



					Legalmente Conferido, A La Doctora Isabel Elena Martinez Gallardo Identificado Con C.C. No. 32.638.850 Y T.P. No. 93.526 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.4. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.
08001310501120180030100	Ordinario	Vicente Euclides Morikawa Castillo	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	25/05/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar Como Nueva Fecha El Día 10 De Junio De 2021, A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura.Segundo: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por La

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 80 De Jueves, 27 De Mayo De 2021



08001310501120210007100	Ordinario	Rafael Humberto Pacheco Hereira	Arl Seguros Bolivar.	26/05/2021	Plataforma Lifesize. Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanada Dentro Del Término Legal, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Ejecutoriada Esta Providencia Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.
-------------------------	-----------	---------------------------------	----------------------	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 27 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

99d492fa-ab82-4b40-8530-341c9a14727c